



## CERF- PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

### P1. ¿Qué es el CERF?

El Fondo central para la acción en casos de emergencia (CERF) es un fondo fiduciario humanitario integrado por un mecanismo de préstamo de hasta 50 millones de dólares de los EE.UU. y un componente de donaciones con un límite de 450 millones de dólares. El Secretario General de las Naciones Unidas constituyó oficialmente el CERF el 9 de marzo de 2006 en Nueva York, con el fin de proporcionar recursos económicos de forma más rápida, previsible y equitativa a todos los afectados por desastres naturales y por situaciones complejas de emergencia.

En diciembre de 2005 la Asamblea General decidió mejorar el Fondo Rotatorio Central para Emergencias (un mecanismo de préstamo creado por la Asamblea General en 1991) añadiendo el componente de donaciones y estableciendo así el actual CERF.

El componente de donaciones del CERF tiene dos elementos:

- El elemento de respuesta rápida para promover una rápida respuesta y acción para reducir la pérdida de vidas y mejorar la respuesta a necesidades en las que el tiempo es un factor crítico; y
- El elemento de emergencias con financiación insuficiente para fortalecer los elementos básicos de la respuesta humanitaria en situaciones de crisis con financiación insuficiente.

### P2. ¿Quién reúne las condiciones exigidas para la obtención de financiación del CERF?

Son los organismos especializados y los fondos y programas operacionales de las Naciones Unidas, así como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), quienes reciben tanto las donaciones como los préstamos. Aunque la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH) puede solicitar préstamos, como gestora del Fondo no puede recibir donaciones del CERF. Otros asociados en la labor humanitaria, como las ONG, pueden recibir fondos de forma indirecta como socios operativos de los destinatarios de las donaciones del CERF.

Reconociendo que los diversos recursos y los conocimientos especializados de los países no pertenecientes a las Naciones Unidas son fundamentales para mejorar la eficacia de la respuesta humanitaria, el CERF recomienda la aplicación de un enfoque inclusivo en el desarrollo de las peticiones del CERF, en la participación de los grupos y otros sectores a la hora de establecer prioridades, y en la existencia de acuerdos de coordinación para la implantación de los proyectos.

### P3. ¿Quién decide la asignación de los fondos?

La asignación de los fondos del CERF se realiza según las necesidades operativas sobre el terreno. Expertos de muchos sectores de los organismos de las Naciones Unidas, las ONG y los gobiernos afectados desempeñan un papel crucial a la hora de identificar los vacíos de respuesta, priorizar los programas centrados en salvar vidas y establecer la forma de dar un mejor uso a los fondos. Este enfoque debe ser imparcial y coordinado, y reducir al mínimo los vacíos y la duplicidad de ayudas, así como garantizar que los fondos del CERF se destinan a la población que más los necesita en los lugares más necesitados.

En línea con la prioridad de la reforma humanitaria de reforzar el papel de los coordinadores humanitarios y los coordinadores residentes (CH/CR), solamente se considerarán las solicitudes de donaciones que provengan de los CH/CR. Los organismos que cumplen los requisitos para recibir fondos no pueden solicitarlos directamente al CERF. Los CH/CR tienen la autoridad general a nivel nacional para establecer las prioridades en la necesidad de asignación de recursos, tras consultar con el equipo humanitario en el país y con otros agentes pertinentes las necesidades críticas humanitarias, los vacíos de respuesta, las insuficiencias de financiación y la capacidad/posibilidad de aplicación. Con arreglo a los procedimientos y directrices del CERF, los CH/CR tienen la responsabilidad de liderar un proceso de priorización transparente e incluyente en función del cual los proyectos seleccionados se basen en las necesidades determinadas. Por último, los proyectos son aprobados por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia (ERC), que gestiona el Fondo en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas.

### P4. ¿De dónde obtiene sus fondos el CERF?

El CERF es financiado mediante aportaciones voluntarias de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, empresas privadas, fundaciones y particulares. Desde marzo de 2006 y hasta diciembre de 2008, el componente de donaciones del CERF ha recibido compromisos y aportaciones de más de 100 donantes privados y públicos, por un valor superior a los 1.100 millones de dólares. Esta generosidad pone de relieve la naturaleza solidaria del Fondo. Los diez mayores donantes durante el periodo de 2006 a 2008 han sido el Reino Unido, los Países Bajos, Suecia, Noruega, el Canadá, Irlanda, España, Alemania, Dinamarca y Australia.

## **P5. ¿Qué es el mecanismo de préstamo del CERF?**

Es un fondo rotatorio de 50 millones de dólares del que pueden desembolsarse préstamos para los organismos cuando se espera financiación de otras fuentes pero ésta no se ha recibido todavía. Los préstamos del CERF permiten salvar las graves deficiencias de financiación causadas por los retrasos en la recepción de las aportaciones de los donantes. Pueden solicitarse préstamos para cubrir los gastos inmediatos tras una crisis humanitaria y deben ser reintegrados en el plazo de un año. Los préstamos del CERF los solicitan directamente los organismos que cumplen los requisitos para ello. No obstante, el CH/CR debe saber con antelación que el organismo va a solicitar el préstamo. Desde 1992 y hasta diciembre de 2008, el CERF ha dado más de 450 millones de dólares en préstamos para ayudar a las organizaciones en sus programas centrados en salvar vidas.

## **P6. ¿Qué es el elemento de respuesta rápida del CERF?**

Las donaciones de respuesta rápida permiten a los organismos empezar a prestar la ayuda humanitaria mediante una inyección inicial de fondos para programas humanitarios básicos de emergencia. De conformidad con el mandato del Fondo, los CH/CR pueden solicitar donaciones del elemento de respuesta rápida del CERF para responder de forma inmediata a una crisis humanitaria (desastre natural o situación compleja de emergencia) y para salvar vidas en caso de 1) desastres repentinos, 2) repentino (inesperado) deterioro de una crisis existente, o 3) intervenciones donde el tiempo es un factor crítico. El elemento de respuesta rápida abarca aproximadamente dos tercios del componente de donaciones. La cantidad máxima que se puede solicitar para una sola crisis humanitaria es de 30 millones de dólares.

## **P7. ¿Qué es el elemento de emergencias con financiación insuficiente del CERF?**

Las donaciones del elemento de emergencias con financiación insuficiente hacen más equitativa la financiación de las emergencias humanitarias fortaleciendo los elementos básicos de la respuesta humanitaria en situaciones de crisis con financiación insuficiente. La asignación de fondos del elemento de emergencias con financiación insuficiente del CERF se realiza cada año en dos fases, a países con emergencias humanitarias con un déficit crónico de financiación. Mediante el uso de diversos tipos de datos y procedimientos de consulta, el Coordinador del Socorro de Emergencia toma sus decisiones sobre financiación basándose en una serie de factores que determinan qué países deberían beneficiarse de ella, prestando la debida atención a las necesidades y los principios humanitarios. Los criterios y los procesos de adopción de decisiones se detallan en los procedimientos del CERF para la asignación de fondos a emergencias con financiación insuficiente (*CERF Procedures for Grant Allocations to Under-Funded Emergencies*) (disponible en <http://cerf.un.org>). El Coordinador del Socorro de Emergencia invita a los respectivos CH/CR de los países seleccionados a que remitan un paquete de solicitud de ayudas para la cantidad de fondos previamente designada.

## **P8. ¿Qué formatos y directrices deberían seguirse en las solicitudes de donaciones?**

Todas las solicitudes deben formularse en la versión más reciente del "modelo de solicitud del CERF" y utilizando los "Criterios del CERF para Salvar Vidas". Para emergencias con financiación insuficiente, consulte la última versión de los procedimientos del CERF para la asignación de fondos a emergencias con financiación insuficiente. Todos estos documentos y más instrucciones sobre cómo solicitar los fondos están disponibles en el sitio web del CERF, en <http://cerf.un.org>

## **P9. ¿Puede un país / organismo recibir tanto las donaciones de respuesta rápida como las donaciones para emergencias con financiación insuficiente?**

Sí, puesto que los dos elementos de financiación responden a diferentes situaciones de emergencias humanitarias. Según el procedimiento establecido para el elemento de emergencias con financiación insuficiente, el Coordinador del Socorro de Emergencia selecciona los países y establece un "sobre" de financiación para cada país. Los equipos nacionales no pueden pedir espontáneamente las ayudas para emergencias con financiación insuficiente. No obstante, es diferente en el caso del elemento de respuesta rápida, en el que los equipos humanitarios nacionales pueden solicitar fondos al CERF inmediatamente después de que se haya producido un desastre natural repentino, un considerable deterioro de una crisis ya existente, o cuando es necesaria una intervención urgente, donde el tiempo es un factor crítico, para salvar vidas. En estos casos, los fondos de respuesta rápida pueden ser asignados también a países que reciben ayudas para emergencias con financiación insuficiente.

## **P10. ¿Pueden los proyectos del CERF prorrogarse más allá del periodo de aplicación?**

Respecto a las donaciones del elemento de respuesta rápida, los fondos del CERF deben consignarse (esto es, comprometerse) en los tres meses siguientes al comienzo de la situación de emergencia. Respecto a las donaciones del elemento de emergencias con financiación insuficiente, los fondos del CERF deben consignarse (esto es, comprometerse) al final del año civil en el caso de las ayudas desembolsadas en la primera fase, y el 30 de junio del año siguiente en el caso de las ayudas desembolsadas en la segunda fase.

Los proyectos del CERF pueden prorrogarse más allá del periodo de aplicación sólo en circunstancias excepcionales. Se permiten ampliaciones de proyectos, siempre que esté debidamente documentado que los motivos que impiden su aplicación escapan al control del equipo humanitario nacional. Los motivos que justifican las ampliaciones de proyectos

incluyen, sin carácter restrictivo, restricciones de acceso imprevistas e incrementadas, cambios inesperados en la política gubernamental o un cambio fundamental en el clima sociopolítico que sustenta la solicitud de fondos del CERF.

La solicitud de ampliación de proyectos debe ser presentada por el CH/CR al Coordinador del Socorro de Emergencia en el respectivo país en nombre del organismo receptor. Si el Coordinador del Socorro de Emergencia estima que la solicitud carece de fundamento o si la revisión propuesta del periodo de compromiso no es viable, los fondos restantes deberán ser devueltos de acuerdo con lo establecido en la carta de entendimiento firmada para el proyecto.

### **P11. ¿Cómo informan de sus resultados los receptores de fondos del CERF?**

El CERF ha elaborado unas directrices para la elaboración de informes, dirigidas a los organismos de las Naciones Unidas y a la OIM, así como a los equipos humanitarios nacionales que trabajan sobre el terreno. La presentación de informes en el ámbito nacional y del organismo plantea dos perspectivas sobre la forma en que el CERF diferencia la capacidad de los organismos para responder y la respuesta coordinada y oportuna de la comunidad humanitaria ante la repentina aparición, ante el agravamiento o ante el abandono de una crisis. Esta estructura de presentación de informes cumple los requisitos de presentación de informes del Secretario General, el Consejo Económico y Social, y la Asamblea General, que se establecieron para asegurar que los fondos desembolsados mediante el CERF se emplean de forma eficaz y transparente.

A nivel de sede, los organismos de Naciones Unidas y la OIM deberán presentar un informe anual el día 20 de abril de cada año, que deberá seguir el formato estándar para informes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) o del organismo correspondiente. Además, los organismos aportan, para el Informe del Secretario General sobre el uso del CERF, la experiencia adquirida sobre el acceso a los fondos del CERF, así como un análisis del impacto que estos fondos tienen sobre la capacidad de los organismos de responder ante crisis repentinas y de continuar con las actividades que contribuyan a salvar vidas y que sigan percibiendo una financiación insuficiente.

Sobre el terreno, los coordinadores humanitarios/residentes, en nombre de los equipos humanitarios nacionales, deberán remitir un solo informe anual el día 30 de marzo de cada año en relación con los países que se beneficiaron de asignaciones de fondos al amparo de los elementos de respuesta rápida o de emergencias con financiación insuficiente. Este informe ofrece una amplia perspectiva de las repercusiones y resultados logrados con la financiación del CERF, en los sectores/grupos de la respuesta global humanitaria a nivel de país, e incluye las aportaciones de los organismos que trabajan sobre el terreno.

Los organismos de las Naciones Unidas y la OIM deben presentar sus informes financieros sobre las donaciones del CERF dos veces al año (el 15 de febrero, el informe financiero provisional y, el 30 de junio, los informes finales).

### **P12. ¿Qué es el Grupo Asesor del CERF?**

El Grupo Asesor del CERF se constituye como órgano independiente para prestar orientación periódica en materia de políticas y asesoramiento experto al Secretario General, sobre el uso y los efectos del Fondo. Los miembros del Grupo Asesor ejercen en propio nombre y no como representantes de sus países o gobiernos.

Entre ellos hay funcionarios públicos de los Estados Miembros, incluidos países donantes y países receptores, representantes de organizaciones humanitarias no gubernamentales y expertos académicos.

### **P13. ¿Cómo trabaja el CERF con otros mecanismos coordinados de financiación humanitaria?**

El CERF tiene la misión de complementar (no sustituir) los mecanismos actuales de financiación humanitaria, como el procedimiento de llamamientos unificados de las Naciones Unidas y otros fondos comunes. El CERF proporciona fondos generadores de inversiones para poner en marcha operaciones esenciales y programas destinados a salvar vidas que todavía no han recibido financiación de otras fuentes. Eso no impide que se espere que las fuentes tradicionales de donaciones participen y financien la mayoría de las necesidades.

En lo fundamental, el CERF apoya firmemente el procedimiento de llamamientos unificados (CAP) como herramienta de coordinación, al identificar las crisis con financiación insuficiente sobre la base de los análisis de financiación del CAP y al animar a los CH/CR y a los equipos nacionales a que consulten el CAP y los llamamientos urgentes con el fin de identificar los proyectos que con más prioridad necesitan los fondos del CERF. El CERF es la cara de la oferta en la financiación humanitaria y el CAP es una herramienta de organización de la cara de la demanda. En otras palabras, el CERF también es donante, mientras que el CAP es una herramienta de coordinación, planificación estratégica y recaudación de fondos. Los dos se refuerzan mutuamente.

Aunque la base lógica de la financiación común es similar a la del CERF, estos mecanismos han sido diseñados por agentes distintos y con finalidades diferentes. Presentan diferencias en cuanto a tamaño, procedimientos de toma de decisiones, plazos de aplicación de las donaciones, criterios de financiación, requisitos de información y marcos administrativos. Los fondos humanitarios comunes son específicos de cada país y se utilizan para garantizar una puesta en práctica más equilibrada de las prioridades en los países en los que se han establecido. Los fondos de respuesta de emergencia funcionan a una escala aún menor con cantidades de dinero más reducidas. El objetivo principal de estos

fondos es proporcionar de forma rápida pequeñas ayudas para hacer frente a necesidades vitales no previstas y subsanar deficiencias de la respuesta ya en marcha en los países en los que se establecen, utilizando la capacidad local.

Con respecto a la posibilidad de que el CERF reste financiación a programas de desarrollo o a la ayuda humanitaria bilateral, no hay pruebas que sugieran que la creación de nuevos mecanismos de financiación haya incrementado ni reducido la financiación humanitaria en su conjunto, ni la financiación para el desarrollo. Para que todos los mecanismos humanitarios funcionen al máximo de sus posibilidades, deben recibir una financiación igualitaria de los donantes.

#### **P14. ¿Cuál ha sido el resultado de la evaluación bienal del CERF?**

Tal como pidió la Asamblea General, el Secretario General encargó una auditoría independiente del Fondo en 2008, al finalizar el segundo año de funcionamiento. En la evaluación se concluía que el Fondo ha logrado ampliamente sus objetivos y se ha convertido en poco tiempo en un instrumento valioso e imparcial para la acción humanitaria, que ayuda a acelerar la respuesta y aumentar la cobertura de las necesidades, y sirve de catalizador para mejorar la coordinación sobre el terreno y la asignación objetiva de prioridades. La evaluación destacaba también varios retos y presentaba una lista de 37 recomendaciones para garantizar que el Fondo siga cumpliendo con sus objetivos.

En respuesta a las recomendaciones presentadas en la evaluación bianual, se ha preparado una matriz de respuesta de gestión con aportaciones de una amplia variedad de agentes interesados, incluidos los miembros del grupo interinstitucional del CERF y el equipo de tareas del CERF. La matriz detalla la respuesta y la acción que se deben adoptar para cada recomendación y sirve como una guía para los trabajos que deben emprenderse hasta la próxima revisión del Fondo, planificada para 2011.

#### **P15. ¿Dónde se puede conseguir más información sobre el CERF?**

Visite nuestro sitio web, en <http://cerf.un.org>